

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Análisis Sociocultural del Conocimiento y de la Comunicación / Máster / UCM / 2024 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311861
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Análisis Sociocultural del Conocimiento y de la Comunicación
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	30-11-2009
<b>Otros centros participantes:</b>	Facultad de Ciencias de la Información

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de acreditación de 2019 este criterio fue valorado con una C y se señalaron una serie de recomendaciones:

1.-"Se recomienda revisar la información publicada y corregir errores y omisiones".

La universidad alega que se está trabajando para corregir los errores en la WEB y que los horarios y el calendario académico aparecen publicados en la misma. Se valora el esfuerzo de la Universidad, pero al no estar todavía resuelta la incidencia este aspecto será objeto de una próxima valoración en la siguiente evaluación.

2.-"Se recomienda revisar y completar la información recogida en las guías docentes".

La Universidad alega que se está procediendo a cambiar el nombre de fichas docentes por guías docentes y actualizándolas. El cambio estará completado a finales de septiembre de 2024. No obstante no se ha producido hasta ahora ningún cambio en la WEB, en el apartado "plan de estudios" "asignaturas del máster" se sigue denominado "ficha docente". Este aspecto será objeto de valoración en próximas evaluaciones.

3.-"Se recomienda unificar las dos WEB existentes y homogeneizar la información que existe entre ambas".

Existe una duplicidad de páginas informativas del Máster, una desde la página propia de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y otra la página propia del Máster. Ambas con lagunas informativas, disparidades y carencias en los aspectos señalados anteriormente. La Universidad alega que se está trabajando para evitar discrepancias, por lo que será objeto de una posterior valoración

No se atienden las recomendaciones, por lo que se mantiene la valoración C.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2019 se calificaba con una C este criterio y se recogían las siguientes recomendaciones:

1.-"Se recomienda incorporar estudiantes y PAS a la Subcomisión de Calidad del Máster".

La Universidad presenta evidencias de haber incorporado un estudiante del Máster a la subcomisión de calidad. Asimismo, argumenta adecuadamente la imposibilidad de incorporar a un miembro del personal de administración y servicios a esta subcomisión.

2.-"Se recomienda adoptar medidas para conseguir que todos los grupos de interés, adecuadamente representados, manifiesten su grado de satisfacción con el título".

La Universidad ha adoptado una serie de medidas dirigidas a incrementar las respuestas de las encuestas.

3.-"Se recomienda formalizar los procedimientos del sistema interno de garantía de la calidad e implementarlos de manera efectiva".

Los procedimientos del sistema interno de garantía de calidad están debidamente formalizados e implantados.

Valoración  
Se cumplen las recomendaciones

En Madrid, a 18 de noviembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán', with a horizontal line extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---